

BANCO DE MEXICO

CIRCULAR-TELEFAX 42/96

México, Distrito Federal, a 7 de mayo de 1996.

A LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE:

ASUNTO: MODIFICACIONES A LA
CIRCULAR 2019/95.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 24 y 26 de su Ley, y considerando que, mediante publicación efectuada el 6 de mayo de 1996 en el Diario Oficial de la Federación, informó que dará a conocer mensualmente el costo de captación a plazo de pasivos denominados en dólares de los EE.UU.A. (CCP-Dólares), ha resuelto modificar el numeral M.21.7 de su Circular 2019/95, reformada, en lo que se refiere a tasas de interés en operaciones activas, a través de las Circulares-Telefax 114/95, 125/95 y 7/96, para quedar como sigue:

"M.21.7 TASAS DE REFERENCIA EN DOLARES DE LOS EE.UU.A.

En las operaciones denominadas en dólares de los EE.UU.A., únicamente se podrá utilizar como referencia: a) la tasa LIBOR (London Interbank Offered Rate), respecto de la cual deberá señalarse claramente su plazo y la publicación donde se obtendrá, debiendo ser esta última de conocimiento público; b) el costo de captación a plazo de pasivos denominados en dólares de los EE.UU.A., que el Banco de México calcule y publique en el Diario Oficial de la Federación (CCP-Dólares), o c) la tasa que se hubiere pactado en los instrumentos que documenten créditos recibidos de organismos financieros extranjeros o internacionales, de instituciones

La presente Circular-Telefax consta de 2 páginas. Para cualquier aclaración sobre su transmisión, favor de comunicarse a nuestra Oficina de Telecomunicaciones Internacionales a los teléfonos (5) 237.2121 o 237.2142.

BANCO DE MEXICO

de la banca de desarrollo o fideicomisos públicos de fomento económico, únicamente en los créditos que sean objeto de descuento con tales instituciones de banca de desarrollo o fideicomisos, o que sean otorgados con recursos provenientes de dichos organismos, instituciones o fideicomisos."

Atentamente.

BANCO DE MEXICO

LIC. CHAUHEMOC MONTES CAMPOS
GERENTE DE EVALUACION Y COBERTURA DE RIESGOS
EN LA OPERACION DE INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

LIC. HECTOR TINOCO JARAMILLO
COORDINADOR DE DISPOSICIONES DE
BANCA CENTRAL

Para cualquier consulta sobre el contenido de la presente Circular-Telefax, sírvanse acudir a la Gerencia de Disposiciones al Sistema Financiero, ubicada en Avenida 5 de Mayo número 1 (Anexo Guardiola), Despacho 304, Colonia Centro, México, Distrito Federal, C.P. 06059, o a los teléfonos (5) 237.2306, 237.2307, 237.2308 o 237.2309.

LA PRESENTE CIRCULAR-TELEFAX SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 8o, 14 Y 17 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL BANCO DE MEXICO.

CABLE: BANXICO, APARTADO NUM. 98 BIS
COL. CENTRO, DELEG. CHAUHEMOC, 06059 MEXICO, D.F.